

Información solicitada para presentar buenas prácticas y/o sesiones especiales del MESICIC

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la metodología para la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; su compilación, por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; y su difusión y la promoción de su utilización, de conformidad con la recomendación efectuada por la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Partes del MESICIC realizada en Washington DC., Estados Unidos, en diciembre de 2015, que en el capítulo X, numeral 39 del documento de recomendaciones (MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1), acordó lo siguiente: "Recomendar al Comité que para un mayor aprovechamiento de las buenas prácticas que quieran compartir los Estados Parte, relativas a la prevención y combate contra la corrupción, se continúe consolidando como foro y repositorio de tales prácticas, y que para esto, con base en una propuesta que elabore la Secretaría Técnica, adopte una metodología que, entre otros, facilite la presentación de las buenas prácticas, y en cuyo desarrollo la Secretaría Técnica pueda compilarlas por áreas temáticas, difundirlas y ponerlas a disposición del Comité para que sistemáticamente se promueva su utilización y los Estados Parte se puedan beneficiar de las respuestas y soluciones que con respecto a los retos que enfrentan pueden encontrar en dichas buenas prácticas."

ANEXO

FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

1. Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:

Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá

2. <u>Título</u>: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:

Creación de Portal de Servicios para formación de regulados en materias BC/FT/FPADM y gobierno corporativo a regulados.

Temas: Prevención del Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción masiva y buenas prácticas en gobierno corporativo.

Materia de la convención relacionada: Prevención de la comisión de delitos precedentes del Blanqueo de Capitales.

3. <u>Descripción de la buena práctica</u>: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:¹

Esta iniciativa de la creación de un portal de servicio que entre otros servicios contiene un curso on line gratuito tiene como objetivo fortalecer la cultura de prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo en el sector regulado. A través de cursos especializados, dirigidos tanto a miembros de juntas directivas como a personal de primera línea, se busca garantizar que todos los actores claves estén debidamente capacitados para identificar y mitigar los riesgos asociados a estos delitos. Los contenidos de estos cursos están alineados con las disposiciones de la Ley 23, promoviendo así una gestión de riesgo más sólida y efectiva en las instituciones.

Además, se ha diseñado un programa de capacitación especializado para miembros de juntas directivas, el cual promueve la adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo. Este curso integral aborda temas de control interno, la evaluación de riesgos y la toma de decisiones informadas, alineadas con los más altos estándares de integridad y transparencia.

4. <u>Razones e importancia</u>: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:

¹ La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

Esta Buena práctica ayuda a los sujetos regulados a cumplir con los requerimientos establecidos en materia de blanqueo de capitales, disminuyendo el costo de capacitaciones que deben incurrir para llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 23 y nuestras disposiciones reglamentarias.

De igual forma el curso sobre gobierno corporativo a miembros de la Juntas Directivas consolida el compromiso de la alta gerencia y directores, para llevar a cabo buenos estándares de gobierno corporativo dentro de las empresas reguladas por esta Superintendencia.

Con el objetivo de fomentar una cultura de cumplimiento continuo, se ha implementado un curso de gobernanza corporativa dirigido a miembros de juntas directivas. Esta capacitación les proporciona las herramientas necesarias para promover una gobernanza corporativa sólida y transparente.

5. <u>Enfoque</u>: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:

Nuestro departamento de BC/FT/FPADM ha diseñado un proyecto de capacitación integral, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de los regulados en la identificación y prevención del blanqueo de capitales y el financiamiento del terrorismo. A través de una metodología didáctica, se han abordado conceptos clave como: consumidor de blanqueo de capitales, etapas del delito, operaciones inusuales, beneficiario final y persona expuesta políticamente, entre otros. Esta iniciativa, alineada con los requisitos establecidos en la Ley 23, busca sensibilizar y capacitar a los regulados para que puedan desempeñar sus funciones de manera efectiva y contribuir a la integridad del sistema financiero, ya que estos serán la primera línea de defensa en la lucha contra este flagelo. Utilizando los conceptos de estándares internacionales sobre este tema.

6. <u>Implementación</u>: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:

Para diseñar nuestro portal, fue crucial para nuestro departamento de BC/FT/FPADM comprender a fondo las necesidades de los usuarios. Algunas preguntas clave a considerar son:

- ¿Quiénes son los usuarios principales?
- ¿Cuál es el nivel de conocimiento previo de los usuarios?
- ¿Qué tipo de contenido requieren? Legislación, guías, preguntas frecuentes, etc.
- ¿Qué herramientas y funcionalidades esperan encontrar? Temas de estudios, evaluaciones, certificados, etc.
- 7. Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica?²:

El portal ya está accesible en el sitio web de esta Superintendencia desde el pasado mes de julio de 2024, y esperamos que tenga una gran aceptación en nuestros regulados.

8. <u>Potencial:</u> para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:

En el caso de requerir cualquier tipo de asesoría por parte de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros es preciso dirigir una nota de solicitud al Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá Luis Enrique Banderas indicando la materia en que necesita nuestra asistencia.

9. <u>Seguimiento</u>: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrá informe de seguimiento?:

En cuanto al seguimiento a las prácticas citadas, las mismas son revisadas por distintos departamentos y direcciones, pero todas a su vez también por la Dirección General, Subdirección entiéndase, el Superintendente y la Subdirectora. Las prácticas relacionadas con cursos han sido realizadas en conjunto la oficina BC/FT/FPADM y tecnología, en cuanto a la práctica de datos abiertos dirección de

DLCI02424S01

 $^{^2}$ Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución.

administración, estadística y derecho administrativo. Respecto a las auditorías la Dirección de Supervisión

10. <u>Lecciones aprendidas</u>: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:

La creación de un portal de servicios para formación en BC/FT/FPADM y gobierno corporativo requiere una planificación cuidadosa, una inversión en tecnología y un compromiso con la mejora continua. Al seguir estas lecciones, las instituciones financieras y otros regulados pueden garantizar que sus empleados estén debidamente capacitados para cumplir con las obligaciones legales y proteger a la organización de los riesgos asociados al blanqueo de capitales y otras actividades ilícitas.

11. <u>Documentos</u>: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):

• Para más información sobre el portal web, cursos, proyectos en cursos, puede visitar nuestra página web www.superseguros.gob.pa

12. Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:

Despacho de Dirección General

Tel: 524-5800

Correo: info@superseguros.gob.pa